

administración local

AYUNTAMIENTOS

LLANOS DEL CAUDILLO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2017 ha acordado aprobar inicialmente la modificación de crédito, mediante suplemento de créditos extraordinario S01/2017 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

De conformidad con el artículo 169, del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la referida modificación de crédito se expone al público por un plazo de quince días, a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio al Boletín oficial de la Provincia, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si en este plazo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Llanos del Caudillo a 29 de diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, Andrés A. Arroyo Valverde.

Anuncio número 36

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>